

CONCEJO MUNICIPAL  
Fiel Copia de su Original

ACUERDO MUNICIPAL No. 173  
(Del 7 de diciembre del 2016)

FIRMA: [Firma]  
FECHA: 28/12/2016

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales y:

Considerando:

- Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de Octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes Municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.
- Que ha solicitud de parte interesada en comprar Terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Acuerda:

Artículo 1: Por la cual se decreta la siguiente venta de terreno propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA

Un Globo de terreno segregado de la Finca No. 1273, Tomo 151, Folio 494, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, con una Superficie de 0 Has + 0604.47 M2., ubicado en Santa María, Corregimiento de Santa María, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, a favor de **Josefina Ríos Rodríguez**, con Cédula de identidad personal 9-702-306

Artículo 2: Facultar al Representante Legal y Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Dado en el salón de reuniones del Concejo Municipal del Distrito de Santa María a los siete (7) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

[Firma]  
HC. Ovidio Pinzón  
Presidente del Concejo Municipal  
Corregimiento de El Rincón

[Firma]  
HC. Eunino Franco  
Vicepresidente del Concejo  
Corregimiento de El Limón

[Firma]  
HC. Julio Ulloa  
Corregimiento de Chupampa

[Firma]  
HCS. Fermín Ramos  
Corregimiento de Los Canelos

[Firma]  
HC. Carlos González  
Corregimiento de Santa María

[Firma]  
Licda. Irse M. Pinzón  
Secretaria del Concejo Municipal

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa María a los 9 días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis (2016).

[Firma]  
Eladio De León Romero  
Alcalde Municipal

[Firma]  
Licda. Lasteria Rodríguez  
Secretaria General